



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata  
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023  
La regidora Josefa Luján Martínez  
03/09/2024



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
04/09/2024



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Personas Mayores**

Expediente 1897711K

**ASUNTO: APROBACION CONVENIO DE COALBORACION CON LA ASOCIACIÓN ESPAI MUNICIPAL DEL JUBILAT**

En relación con la firma de un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mislata y la asociación *Espai Municipal del Jubilat* de Mislata para la puesta en marcha de actividades dirigidas al colectivo de las Personas Mayores

Visto el informe nº758/2024 de la intervención municipal

Vista la propuesta del Concejal de Personas Mayores para la firma de un Convenio de colaboración con la asociación *Espai Municipal del Jubilat* de Mislata.

**RESULTANDO:** Que las asociaciones de mayores han ido participando de forma progresiva en diversos aspectos de gran interés social para mejorar la calidad de vida comunitaria permitiendo atender con eficiencia aspectos no cubiertos desde la Corporación, mediante la firma de convenios de colaboración.

**RESULTANDO:** Que la atención a las personas mayores es una concreta manifestación de la competencia que la constitución reconoce a las Comunidades Autónomas en el ámbito de los servicios sociales generales.

**CONSIDERANDO:** Lo dispuesto en el art. 29 d) de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, que establece como competencia municipal la gestión de los servicios sociales de atención primaria de carácter específico de acuerdo con lo establecido en el art.18.2 e) en lo relativo a los servicios de acción comunitaria.

**CONSIDERANDO:** Lo establecido en el art 36.1.k de la Ley 3/2019, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, respecto a la consideración de la acción comunitaria como la realización de acciones tendentes a favorecer procesos de participación, colaboración y cooperación social, a través de la intervención, promoción de la participación, el voluntariado y la ayuda mutua para estimular la implicación ciudadana en el desarrollo de la comunidad y en el fortalecimiento de los vínculos sociales, como una prestación gratuita que debe ser garantizada por los poderes públicos según el catálogo de prestaciones básica de atención primaria recogido en el art 35 de la citada Ley

**CONSIDERANDO:** Lo dispuesto en las bases 32 a 35 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal relativas a los requisitos y procedimiento de justificación de las aportaciones económicas que se reciban por las entidades en cumplimiento de los convenios firmados por el Ayuntamiento de Mislata.

**CONSIDERANDO:** Lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Mislata en lo relativo a las subvenciones concedidas de manera directa, así como el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento aprobado por Junta de Gobierno de fecha 2 de febrero de 2022.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Alcaldía – Presidencia la aprobación del gasto, de conformidad con lo dispuesto en la Base 25 de las de ejecución del presupuesto.

Ahora bien, en virtud del Decreto de Alcaldía nº. 2543/2023 de 28 de junio, se han delegado en el Concejal del área de sociedad y cultura las competencias en materia de personas mayores, incluida la facultad de resolver actos administrativos que entrañen las fases de ejecución presupuestaria de autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones de gasto (A-D-O)



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA APK4 DRXA ZVQ7 3XAJ

**Resolución Nº 3308 de 03/09/2024 "Aprobación convenio colaboración con asociación Espai Municipal del Jubilat" - SEGRA 884760**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata  
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023  
La regidora Josefa Luján Martínez  
03/09/2024



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
04/09/2024



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Personas Mayores

Expediente 1897711K

Esta Alcaldía – Presidencia

#### ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la suscripción del correspondiente Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Mislata y la asociación *Espai Municipal del Jubilat* de Mislata para la organización de actividades y talleres de voluntariado para las personas mayores en espacios municipales sénior durante el ejercicio de 2024 por importe de 6.320 euros.

SEGUNDO: Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación de pago a la Asociación *Espai Municipal del Jubilat* de Mislata por importe de 6.320€ con cargo al RC 202420005207000 de la partida 3273.48900 del Presupuesto Municipal, de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta del convenio.

TERCERO: Requerir a la entidad subvencionada para que justifique el importe de la subvención concedida hasta el 31 de enero de 2025.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA APK4 DRXA ZVQ7 3XAJ

**Resolución Nº 3308 de 03/09/2024 "Aprobación convenio colaboración con asociación Espai Municipal del Jubilat" - SEGRA 884760**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2